

# Los primeros sellos reales de Navarra\*

Según los testimonios que hoy conocemos, parece muy probable que el uso de sellar pendiente se extendiese en los reinos cristianos peninsulares en el segundo tercio del siglo XII. Se ha pensado que habría sido iniciado por el arzobispo de Toledo don Bernardo (1086-1126), pero no hay pruebas seguras. El uso del sello pendiente se limitó primeramente a los más altos estamentos sociales y era tenido en consecuencia como signo de autoridad. Como había ocurrido poco antes en Languedoc, que conservaba entonces una cierta unidad cultural con la Península, los sellos eclesiásticos preceden en algunos años a los laicos. A partir de 1140 hay constancia de haber usado sello pendiente los obispos de Sigüenza, Toledo, Astorga, Palencia, etc., testimonios que son seguidos por los correspondientes a Alfonso VII (1146), Ramón Berenguer IV (1150), el conde Amalrico (1153), Sancho III de Castilla (1154), Sancho IV de Navarra (1157), etcétera<sup>1</sup>.

A pesar de su relevante interés, estos sellos de las primeras épocas son todavía mal conocidos: quedan aún improntas y testimonios ignorados y, sobre todo, apenas han sido estudiados en conjunto para destacar sus relaciones mutuas. Evidentemente, un estudio comparativo es necesario para su exacta valoración, para establecer la cronología y las causas de la evolución de los tipos en un mismo titular, para seguir las corrientes de propagación de las innovaciones de una a otra cancillería, reveladoras frecuentemente de hechos de mucha mayor amplitud, para comprender, en suma, todo ese cúmulo de informaciones variadísimas que son capaces de suministrar los sellos y situarlas adecuadamente en el contexto de las costumbres sigilares de la época. Naturalmente, estos estudios han de estar precedidos por una labor sistemática de realización de inventarios sigilares que aún no se ha intentado.

En el caso concreto de los reyes de Navarra que aquí nos ocupa, al desconocimiento de varios testimonios se ha unido un elemento fuertemente perturbador: las erróneas apreciaciones a propósito de ciertos sellos reales que escribió el P. José de Moret en sus *Investigaciones* al tratar de las armas de Navarra<sup>2</sup>. La cronolo-

\* *Anuario de Estudios Medievales*, 17, 1987, pp. 75-85.

<sup>1</sup> Una relación más detallada puede verse en F. MENÉNDEZ PIDAL, "Los sellos de los señores de Molina", *Anuario de Estudios Medievales*, 14, 1984, pp. 101-119.

<sup>2</sup> José DE MORET, *Investigaciones Históricas de las antigüedades del Reyno de Navarra*, libro III, cap. IX, pp. 773-748 de la ed. de Pamplona, 1766.

gía de los primeros sellos reales de Navarra quedó allí distorsionada y fue atribuido a Sancho VII el tipo usado por Sancho VI.

Curiosamente, estos errores han permanecido sólidamente arraigados hasta hoy, a pesar de que ya habían comprendido su falsedad algunos eruditos tudelanos del siglo XVIII, como Fr. José Vicente Díaz Bravo y sobre todo el docto archivero de la Orden de Santiago don Juan Antonio Fernández, que acaso no se atrevieron a contradecir al celebrado autor de los Anales y a la común opinión acerca del origen de las armas del reino. Descansan sobre una equivocada interpretación de emblemas: el P. Moret quiso allegar “pruebas” del supuesto cambio de armas por Sancho VII a consecuencia de la batalla de las Navas y se obstinó en interpretar como el emblema de las “cadenas” el escudo bloqueado que lleva en los sellos Sancho VI, a pesar de las manifestaciones en contra de Oyhenart<sup>3</sup>.

Nos proponemos aquí ordenar el confuso panorama que ofrecen los primeros sellos reales de Navarra, algunos ignorados y mencionados otros en publicaciones dispersas con atribuciones y datas a veces contradictorias. Estas notas demostrarán a la vez la necesidad primordial, para el estudio de los sellos de las primeras épocas, de recurrir a otros testimonios además de las improntas conservadas, tales como dibujos y descripciones en traslados

I. Las primeras actas que hoy conocemos selladas por un rey de Navarra datan de 1157. En este año, Sancho VI otorga en Tudela al menos cuatro privilegios a otros tantos monasterios, autorizados con su sello pendiente. En enero toma bajo su protección a los monasterios de Castellón (Fitero), La Oliva y Veruela y en septiembre al de Tulebras. Los dos primeros se conservan en original; aunque han perdido los sellos, quedan los *oculi* romboidales que daban paso a los enlaces de suspensión<sup>4</sup>.

El privilegio de Tulebras parece que no existía ya en el archivo de este monasterio al ser incautado con motivo de la desamortización; en una copia de 1686 consta que se hallaba deteriorado. Pero alcanzó a verlo, con el sello pendiente, Juan Antonio Fernández en sus recorridos por los archivos de la zona de Tudela a mediados del siglo XVIII. Se ocupa de este sello en uno de sus numerosos opúsculos que circulaban manuscritos por Tudela y por falta de medios económicos jamás fueron dados a la imprenta, escrito a propósito de la discusión planteada sobre si se había de considerar fundador de la Iglesia Colegial a Sancho VI o a su sucesor. Se titula *Examen y respuesta a los Reparos Históricos puestos por el Dr. D. Joaquín Ruiz de Conejares, Doctoral de la Santa Iglesia de Tudela, a las Memorias que a cerca de la fundación de ella escribió Juan Antonio Fernández. Año 1784*, y se guardaba hace pocos años en una biblioteca particular<sup>5</sup>, donde suponemos que sigue. Hoy resulta lamentablemente inaccesible y quizá en trance de perderse tan importante testimonio. Del contenido de este opúsculo y de la información que aporta acerca del primer sello real de Navarra sólo podemos juzgar a través del resumen publicado por Sainz de la polémica sostenida por Juan Antonio Fernández con el Doctoral Conejares<sup>6</sup>. Allí Fernández se valió del sello que tenía el privilegio de Tulebras de 1157 para probar que pertenecía a Sancho VI (y no a Sancho VII,

<sup>3</sup> Véase M. de SAINTE MARTHE, *Traité historique des Armes de France et de Navarre*, Paris, pp. 155-160 y J. de MORET, op. cit., p. 725,

<sup>4</sup> Archivo General de Navarra, Clero (Fitero), leg. 18, núm. 219. Archivo Histórico Nacional [en adelante AHN], Clero (La Oliva), carp. 1421, núm. 1.

<sup>5</sup> Biblioteca que fue de María Falces, en Tudela. José Ramón CASTRO, *Ensayo de una Biblioteca Tudelana*, Tudela, 1933, p. 197.

<sup>6</sup> Mariano SÁINZ Y PÉREZ DE LABORDA, *Apuntes Tudelanos*, Tudela, 1913-1914, I, p. 208 y II, pp. 343-357.

como había escrito el P. Moret) otro sello de hacia 1193<sup>7</sup> del que nos ocupamos después como ejemplar número III, ya que ambos eran *semejantes*. Es difícil juzgar qué alcance debe darse a esta expresión, si las dos improntas eran idénticas por proceder de una misma matriz o simplemente parecidas. Como en la polémica era un punto fundamental la valoración de los escudos que llevan las figuras ecuestres de la número III, podemos afirmar que esta impronta número I también tenía representaciones ecuestres que llevaban escudos adornados de igual modo que la otra. Parece lo más probable que los tipos de ambas improntas números I y III fueran exactamente iguales, por haber sido realizados bien con la misma matriz, bien con matrices iguales entre sí. Esta opinión se fundamenta en que vemos usado con certeza por Sancho VI en 1189 (número II) y hacia 1193 (número III) un mismo tipo de sello que resulta claramente anticuado en estos años pero que se ajusta a los estilos sigilares usuales en la parte oriental de los reinos cristianos peninsulares hacia 1157, un tipo que habría sido diseñado para el primer sello de aquel rey. Más adelante intentaremos justificar estas afirmaciones.

El testimonio de Juan Antonio Fernández es digno de todo crédito por la exactitud y objetividad que se aprecian en todas sus obras y apuntes. Era, además, un buen dibujante y acostumbraba a ilustrar sus manuscritos con dibujos a pluma de detalles arquitectónicos, escudos de armas, sellos, etc. De su habilidad y fidelidad de interpretación son buena prueba los tomos con dibujos de los sellos del Archivo de la Orden de Santiago que se guardan en el Archivo Histórico Nacional. Es verosímil, en consecuencia, que en la obrita citada arriba reprodujese el sello de Sancho VI que pendía del privilegio otorgado al monasterio de Tulebras en 1157. Si así fuese, merecería sin duda todo el esfuerzo necesario conseguir recuperar y dar a conocer el diseño fiel del más antiguo sello real de Navarra y uno de los primeros de España.

En ninguno de los privilegios citados aparece anunciado el sello en el texto; la cláusula de anuncio se encuentra por primera vez en otro de 1176<sup>8</sup>, pero hay cartas selladas posteriores en los que falta. En términos aproximados, el sello precede unos veinte años a la inclusión de la cláusula. En este período Sancho VI utilizó el sello para los documentos más solemnes, del tipo de los grandes privilegios, de los que no se conoce ninguno anterior a 1157<sup>9</sup>. Parece razonable suponer que el uso del sello pendiente se tomase de las cancillerías de Alfonso VII y de Ramón Berenguer IV y que se iniciase como consecuencia de la aproximación de Sancho VI al emperador en 1153-1154. Como es sabido, en estos años Sancho VI recibe la caballería de manos de Alfonso VII y casa después con la hija del emperador.

II. Otra impronta desaparecida, del año 1189, nos es conocida hoy gracias a una minuciosa descripción del siglo XIII. Por ella se comprueba que esta impronta era idéntica a la número 3, única conservada de Sancho VI. La descripción nos permite reconstruir, como veremos, algún detalle de la parte que falta en la impronta conservada.

Se hallaba pendiente de un convenio de Sancho VI con el obispo de Pamplona sobre la repoblación de la Navarrería, otorgado en dicha ciudad en octubre de 1189. El

<sup>7</sup> Mariano SÁINZ Y PÉREZ DE LABORDA, op. cit., II, pp. 350-351.

<sup>8</sup> Sancho VI acoge bajo su protección al monasterio de Irache. 1176, noviembre: "presentem cartam sigillo meo munimine roboravi". J. M. LACARRA y Á. MARTÍN DUQUE, *Colección Diplomática de Irache*, Zaragoza, 1965 y Pamplona, 1986, núm. 189.

<sup>9</sup> Santos GARCÍA LARRAGUETA e Isabel OSTOLAZA ELIZONDO *Estudios de Diplomática sobre fuentes de la época de Sancho el Sabio*, "Actas del I Congreso de Estudios Históricos", Vitoria, 1982, p. 156.

sello aparece descrito en una copia del siglo XIII, del tiempo del obispo Armingot<sup>10</sup>. En el anverso había una *ymago eiusdem domini regis, miles armatus cum lorica et brafoneris, supra equum cum scuto in brachio et ense in manu dextera et eremo in capite, et equum cum cooper tuis anterioribus et posterioribus ut est moris*, rodeada de la leyenda: SANCIVS DEI GRATIA REX NAVARRE. En el reverso *miles armatus similiter supra equum, excepto quod in manu dextera tenet lanceam cum vexillo seu pendone*, con la leyenda: BENEDICTVS DOMINVS DEVS MEVS. En la descripción se añade que era un *sigillo de cera rubra* pendiente de *filo serico*, sorprendente mención de dos características, anacrónica a nuestro juicio la primera y rarísima la segunda, que podría disminuir la credibilidad que se ha de conceder al copista. Como las figuras y leyendas coinciden punto por punto con la impronta conservada (número III), puede pensarse que por error mencionara el color de la cera y el género de enlaces habituales en su época, que quizá repetía formulariamente en otras transcripciones. Como se sabe, el uso de la cera roja para sellar, de origen bizantino y llegado a través de Sicilia, se inicia en España por la cancellería aragonesa mucho después del reinado de Sancho VI.

III. La única impronta que hoy poseemos del sello de Sancho VI pende de una carta sin fecha ni anuncio del sello por el que el rey manda a los fratres de Roncesvalles y a los vecinos de Santa María Magdalena de Tudela que paguen los diezmos a la iglesia de Santa María la Mayor, según lo había ordenado el cardenal. Se guardaba en el Archivo de la Catedral de Tudela con la signatura *caj. 1, letra M, núm. 1*, según el índice manuscrito redactado en el siglo XVIII por el doctoral Francisco Ruiz de Conejares. Allí la vieron e hicieron dibujar el sello el P. Moret en el siglo XVII<sup>11</sup> y Díaz Bravo en el XVIII<sup>12</sup>. A principios del siglo actual se llevó a Pamplona, para figurar en una exposición, y nunca más volvió a Tudela, por lo que ya no consta en el catálogo moderno del archivo<sup>13</sup>. Por entonces se obtuvo un molde del sello para la colección sigilográfica que Juan Menéndez Pidal formaba en el Archivo Histórico Nacional<sup>14</sup> y algunas fotografías publicadas luego en diferentes obras<sup>15</sup>. Hoy, olvidada su procedencia, se guarda afortunadamente en el Archivo General de Navarra, donde hemos logrado hallarla, con la signatura: *pergaminos de Tudela, número 7*.

El sello pende mediante tira de pergamino, es circular, de cera natural y de doble impronta, de unos 78 mm de diámetro. Falta un buen trozo de la parte superior, aproximadamente la misma porción que ya faltaba en el siglo XVII, según el dibujo que publicó el P. Moret. El estado de conservación de lo que resta es aceptable. En el anverso se representó la figura ecuestre del rey Sancho mostrando su lado izquierdo, con lorica, brafoneras y yelmo, en ademán de empuñar en alto con la mano derecha una espada, que falta en la parte hoy subsistente, pero cuya existencia está confirmada por la descripción de la impronta número II. La figura ecuestre se cubre con un largo escudo en forma de almendra con el refuerzo o adorno de ocho barras radiales con remates florizados del que luego nos ocuparemos. El caballo aparece encubertado, una ancha ti-

<sup>10</sup> Archivo Municipal de Pamplona, A 4 (J. GOÑI GAZTAMBIDE, *Catálogo del Archivo Catedral de Pamplona*, Pamplona, 1965, núm. 366). Tomamos la transcripción de S. GARCÍA LARRAGUETA e I. OSTOLAZA, *op. cit.*

<sup>11</sup> P. José DE MORET, *Investigaciones*, p. 727 de la edición de Pamplona, 1766.

<sup>12</sup> Fr. José Vicente DÍAZ BRAVO, *Memorias históricas de Tudela*, ed. J. R. CASTRO, Pamplona (1956), p. 169.

<sup>13</sup> Francisco FUENTES, *Catálogo de los Archivos Eclesiásticos de Tudela*, Tudela, 1944.

<sup>14</sup> Núm. 112. En 1986, al hallar el sello, se hizo otro molde para la colección del AHN.

<sup>15</sup> Carlos MARICHALAR, *Colección Diplomática del Rey Don Sancho VIII*, Pamplona, 1934. Julio ALTADILL, *Provincia de Navarra*, "Geografía general del País Vasco-navarro" dirigida por Francisco CARRERAS CANDI, I, Barcelona, s.a., p. 705.

ra labrada en el borde de las cubiertas es su único adorno. La leyenda es: [† SANCIVS: DEI] / GRACIA REX [NAVARRÉ].

En el reverso hay otra figura ecuestre que igualmente nos muestra su lado izquierdo, cuyo arnés y arreos del caballo sólo difieren de los anteriores en que la espada aparece sustituida por una lanza con el extremo fuera de la parte subsistente del sello. Gracias a la descripción de la impronta número II sabemos que tenía una seña o pendón. La leyenda del reverso en letras capitales como la del anverso, se puede reconstruir también mediante la citada impronta: [† BENEDICT]VS / DOMINVS / DE[VS MEVS].

Como ya dijimos, las bloca radiadas que refuerzan y adornan los escudos de estas figuras ecuestres fueron erróneamente interpretadas por el P. Moret como un emblema heráldico. Ya que el documento carece de fecha, quiso utilizar este sello como una “prueba”, que sería la única coetánea, del supuesto cambio de emblema por Sancho VII a raíz de la batalla de las Navas. Para ello, lo presentó como posterior a 1212 y, consiguientemente, de Sancho VII. La confusión creada llega a nuestros días; en trabajos modernos esta carta figura unas veces como de Sancho VII y otras, omitiendo mencionar su sello, como de Sancho VI. La discusión de su fecha no tiene aquí sino una importancia secundaria, pues es indudable que el sello pertenece a Sancho VI, porque es igual al usado por este rey en 1189 (impronta número II) y diferente del que Sancho VII tenía ya en 1196 (impronta número IV). En la carta se alude a la sentencia que había dado sobre la cuestión de los diezmos de Tudela el legado pontificio Gregorio, cardenal de Sant Angel *in foro piscium*, que estuvo en Navarra en 1193. Es pues posterior a dicha sentencia y muy probablemente inmediata a ella. Así lo entendió Díaz Bravo, quien la atribuye a este mismo año de 1193, sin mencionar el sello, en dos lugares de su obra, de donde tomó la noticia así Vicente de la Fuente para la *España Sagrada*<sup>16</sup>. Pero cuando menciona el sello, Díaz Bravo se contradice para seguir al P. Moret en su errónea opinión de ser posterior a 1212<sup>17</sup>. Altadill y Marichalar, sin ninguna explicación fijan los años 1214-1218 para este documento<sup>18</sup>.

La bloca constituida por ocho barras radiales rematadas en florones partiendo de un umbo central que llevan los escudos figurados en este sello es totalmente análoga a las que se ven tanto en los de Ramón Berenguer IV (desde 1150), Alfonso VIII (1163) y el conde Pedro Manrique, señor de Molina (1179), como en numerosísimos sellos franceses, ingleses y alemanes de la segunda mitad del siglo XII. No es ningún emblema peculiar de Sancho VI, sino una pieza metálica de refuerzo que se aprovechaba para enriquecer algunos escudos con metales preciosos, labores y gemas. Son innumerables las representaciones contemporáneas de estas bloca en relieves y pinturas y se mencionan frecuentemente en la literatura de la época<sup>19</sup>.

Veamos ahora qué podemos deducir de las propias características del sello que usaba Sancho VI en 1189 y en 1193-1194, *semejante* al que había utilizado en 1157, según el testimonio digno de fe de Juan Antonio Fernández.

Si el uso del sello pendiente por Sancho VI se aprendió quizá en la corte de Alfonso VII, para el tipo del mismo se tuvieron presentes los modelos acostumbrados entonces en otra diferente área geográfica. La figura ecuestre armada que marcha hacia la izquierda, dejando visible su flanco siniestro, es de origen mediterráneo y se *contrapone*

<sup>16</sup> Tomo 88, apéndice 42.

<sup>17</sup> Fr. José Vicente DÍAZ BRAVO, *op. cit.*, pp. 139, 149, 168 y 178.

<sup>18</sup> Obras citadas en la nota 15.

<sup>19</sup> Para una exposición más amplia y referencias bibliográficas puede verse el artículo citado en la nota 1.

a la representación análoga, pero en contrario sentido de marcha, habitual en el norte de Francia y en Inglaterra. En esta época las características tipológicas tienen todavía áreas de difusión suficientemente precisas; más tarde las influencias se entrecruzan y un análisis semejante no resulta posible. Así en el período 1120-1170, la figura ecuestre armada que muestra su lado izquierdo es invariablemente utilizada por los condes del Oriente latino, los príncipes normandos del sur de Italia, los Saboya, los magnates del Languedoc y los condes catalanes. En el territorio peninsular la encontraremos, en el período dicho, en los sellos de Ramón Berenguer IV, de Armengol VII de Urgel, del conde Pedro, señor de Molina y muy probablemente en el de su padre, el conde Amalrico<sup>20</sup>. Pero Sancho III, en 1154, tiene en su sello de una sola impronta una figura ecuestre de tipo anglo-francés, que deja ver su lado derecho, y el mismo tipo continuará siendo usado en los sellos de Fernando II y de Alfonso IX. La única excepción castellana, el sello de Alfonso VII de 1163 con su figura ecuestre de tipo mediterráneo, se debe a que fue encargado por el conde Amalrico, inclinado en sus usos al área cultural occitánica aunque perteneciera al linaje de Lara. Después de 1170, tras un retorno al tipo ecuestre anglo-francés, Alfonso VIII usará invariablemente el tipo mediterráneo, el único que se verá ya en los sellos ecuestres castellanos, tanto de reyes como de magnates, hasta que en la segunda mitad del siglo XIV se cambie al tipo anglo-francés.

Dentro del tipo ecuestre mediterráneo una característica que aparece en los sellos de Sancho VI nos permitirá incluirlos en un área de difusión más reducida. La representación ecuestre del reverso de estos sellos, armada con lanza, es la más occidental que se encuentra con seña o pendón triangular en el extremo del arma. Esta figura ecuestre con lanza provista de pendón triangular se halla primeramente en los sellos de Ramón Berenguer IV (1150) y se continúa en los Alfonso II (1172) y en casi todos sus descendientes en las casas de Aragón y Provenza. También en los que usaron los condes de Urgel (fines del XII), el conde Pedro, señor de Molina (1179), y muy probablemente su padre el conde Amalrico (1153), en otro del conde Nuño Sánchez de Rosellón (1226), en los sellos de los Forcalquier y sus parientes Sabrán y Simiane (1173-1202) y en algunos de los Baux (1215-1220). Pero más allá del Ródano la lanza de las representaciones ecuestres sigilares aparece siempre con el gonfalon de dos o tres largas colas, que se usó igualmente en los ecuestres anglo-franceses y en los de tipo mediterráneo del Oriente latino. En Castilla no conocemos ninguna representación ecuestre del siglo XII con seña en la lanza, ni pendón triangular ni menos gonfalon; el hecho pudiera estar relacionado con el diferente uso de las enseñas militares que parece deducirse de algunos textos castellanos. Son notables, a este respecto, dos ejemplos. En el sello de Alfonso VIII de 1163, que creemos procurado para el rey niño por su virtual tutor el conde Amalrico a semejanza del suyo propio, la representación ecuestre de tipo mediterráneo con lanza carece de cualquier seña. Y en las miniaturas del Tumbo A de Santiago de Compostela que contienen los retratos ecuestres de Fernando II y de Alfonso IX y sus emblemas, trasunto de las dos caras de sus sellos, las figuras, de tipo anglo-francés, llevan lanzas cuyos extremos quedan fuera de la viñeta, sin importancia representativa, lo que no se hubiera hecho así de llevar una seña. Parece suficientemente claro que el modelo para el sello de Sancho VI se buscó hacia Cataluña y Languedoc; probablemente fue el de Ramón Berenguer IV, atestiguado desde unos años antes y el

<sup>20</sup> Consta que Amalrico usaba sello pendiente en 1153. Aunque no se ha conservado ninguna impronta, es sumamente probable que las representaciones ecuestres fuesen del mismo tipo mediterráneo que aparecen en el sello de su hijo Pedro y en el que Amalrico procuró al rey niño Alfonso VIII (v. el artículo citado en la nota 1).

más antiguo con doble impronta ecuestre, en aquella zona. A la vez, quedaría corroborado así que el rey de Navarra no disponía de un modelo propio anterior, que García Ramírez no llegó a tener nunca una matriz para sellar en pendiente.

Pero las figuras ecuestres de las improntas conocidas de Sancho VI difieren de las que se pueden considerar habituales en la Península y Languedoc en que los caballos aparecen encubiertos. Sólo esta característica podría apoyar la hipótesis de que estas improntas (números II y III) no fuesen idénticas al sello que usó en 1157 (número I). Entre los sellos que hoy conocemos los caballos con cubiertas se encuentran por vez primera en los de Alfonso II de Aragón (1172) y poco más tarde en los de Alfonso VIII de Castilla y Armengol VII de Urgel. El uso de cubiertas de çendales en tierras próximas a los confines de Navarra con Castilla y Aragón, al menos por personajes sin relieve social, aparece atestiguado algunos años antes<sup>21</sup>, si se admite la fecha inicialmente propuesta para la redacción del *Mío Cid*.

Sin embargo, el sello con doble representación ecuestre que usaba Sancho VI en 1189 y 1193 (números II y III) era ya claramente anticuado en esos años. Desde 1170-1180 se había hecho habitual el tipo que lleva un emblema heráldico al reverso de una figura ecuestre, tanto en el área castellano-leonesa como en la catalana. Es lo más probable que la matriz con la que se hicieron esas improntas tuviera entonces veinte o más años de uso. Como veremos, Sancho VII, al comenzar su reinado, adoptará el tipo de emblema heráldico al reverso que usaban desde veinte años antes los reyes de León y de Castilla.

Para terminar, comentaremos también las leyendas de la matriz sigilar empleada para las improntas números II y III que quizá eran también las mismas que se veían en la impronta I. La leyenda del reverso es una invocación de sentido guerrero tomada del salmo CXLIII: *Benedictus Dominus Deus meus, qui docet manus meas ad praelium et digitos meos ad bellum*. Estas invocaciones o dísticos latinos fueron usados algunas veces en los sellos de la época inicial; en los personales laicos llegan hasta comienzos del siglo XIII, en los concejiles, siempre más arcaizantes por su mayor duración, sobreviven todo el siglo. Entre los primeros, además de los sellos de Sancho, VI y Sancho VII, parecen contener leyendas de este tipo, que no se han leído, los del conde don Pedro, señor de Molina, en 1179, y del conde Nuño Sánchez de Rosellón en 1226. Si el sello número I, de 1157, llevara leyendas idénticas a las que hemos visto en las improntas números II y III, tendría interés la temprana titulación *Rex Navarre* del anverso, que se adelantaría a lo acostumbrado en las cartas.

IV. La primera impronta conocida de un sello de Sancho VII data de poco más de dos años después de comenzar su reinado; corresponde pues, sin duda, a la primera matriz que tuvo el nuevo rey.

Se halla en un privilegio fechado en Tudela, en agosto de 1196, por el que Sancho VII recibe bajo su protección a la iglesia de Santa María la Mayor de Zaragoza y a sus bienes<sup>22</sup>. Es un sello circular de dos caras, de cera natural, pendiente mediante tira de badana, del que subsiste un gran fragmento de unos 74 x 60 mm. Según parece, se imprimió con la misma matriz que la siguiente impronta, mucho mejor conservada, de modo que describiremos allí este sello. En este fragmento de 1196 sólo quedan visibles algunas letras de las leyendas; en el anverso: [† SANC]IVS : DEI / [GRACIA RE/X: NAVA-RRE/] y en el reverso: [† BENEDICTVS : DOMIN/VVS : DEVS [: MEVS:].

<sup>21</sup> En los vv. 1508-10 del poema de *Mío Cid* se describe un equipo del caballero enteramente semejante al que aparece en los sellos de Sancho VI: *petrales a cascabeles, coberturas de çendales, escudos a los cuellos y en las manos lanças que pendones traen*.

<sup>22</sup> Archivo de la Catedral del Pilar, A 1 - C 5 - L 2. Agradezco a Luis Aroz la descripción de este sello.

V. La segunda impronta, realizada a lo que parece con la misma matriz, se halla pendiente de una carta fechada en Pamplona, en agosto del año 1214, por la que el rey ordena a los vecinos de la Navarrería que no construyan fuertes<sup>23</sup>. Por su buena conservación ha sido descrita y reproducida muchas veces<sup>24</sup>. Como ya dijimos es un sello circular, de dos caras, pendiente mediante cordones de seda roja y amarilla; esta impronta, también de cera natural, permite medir su diámetro: 88 mm. En el anverso, la figura de rey sobre un caballo encubertado marchando hacia la izquierda, armado con lanza adornada con una seña triangular y defendido con un escudo alargado. En el escudo y en las cubiertas del caballo aparece representada un águila. La leyenda es: [† SANCIVS:] DEI / GRACIA RE/X : NAVARRE/. En el reverso, la misma *señal* o emblema heráldico: el águila, ocupa todo el campo, rodeado por la leyenda: †: BENEDICTVS : DO[MI]NVS : D[EVS : MEVS :].

Sancho VII, al comenzar su reinado (1194), se incorpora con retraso al uso del nuevo tipo de sello, con señal heráldica en el reverso, que ya iniciara en León Fernando II (1170) y en Castilla Alfonso VIII (1175). La formación y difusión de este nuevo tipo sigilar constituye una interesante muestra de la progresiva penetración que iba logrando la reciente moda de los emblemas heráldicos. Aunque ya en uso desde algunos años antes, en tiempo de Alfonso VII, sólo hacia 1170-1180 alcanzan la aceptación social necesaria para llegar a ser el motivo principal de una de las caras del sello, entonces todavía signo de poder reservado a los más altos personajes. Precisamente este nuevo modelo sigilar, simplemente con emblema heráldico, abrirá el acceso a la posesión de un sello a las personas de condición social inferior que no podían hacerse representar en él revestidas de insignias de poder, como los dignatarios eclesiásticos, los reyes y magnates. Si Sancho VI se resistió a aceptar las nuevas costumbres emblemáticas, ya consolidadas en su tiempo, su hijo en cambio las siguió con entusiasmo. No sólo recoge en el primer sello los más recientes modos de presentar su emblema, sino que lo utiliza, también desde el primer momento, como signo en las cartas, lo que no hacía entonces sino Alfonso IX. En el sello, la señal del águila aparece sobre el escudo y sobre las cubiertas del caballo de la representación ecuestre, lo que constituye una forma de presentación recientísima entonces, que estuvo precedida por la presencia del emblema sólo en el reverso de los sellos, con un ecuestre preheráldico en el anverso.

Conserva las mismas leyendas del sello de su padre. La invocación que aparece en el reverso no tiene en consecuencia ningún carácter emblemático o heráldico, como grito de guerra o lema vinculado al águila, según se ha interpretado recientemente en supuestas reconstituciones del escudo de armas de Sancho el Fuerte.

VI. El siguiente sello que tuvo Sancho VII, el último que hoy conocemos, nunca ha sido descrito ni publicado, a pesar del gran interés emblemático que encierra, o quizá alguna vez por eso mismo, porque resultaba un argumento de gran valor probatorio en contra de la teoría del cambio de armas por Sancho VII que defendían el P. Moret y sus seguidores<sup>25</sup>.

De la única impronta conservada de este sello sólo queda un fragmento de unos 73x35 mm, suficiente sin embargo para conocer sus características emblemáticas esen-

<sup>23</sup> Archivo Municipal de Pamplona, caj. E.

<sup>24</sup> José de MORET, *Investigaciones*, p. 740 de la ed. de Pamplona, 1766. Juan MENÉNDEZ PIDAL, *Sellos españoles de la Edad Media*, Madrid, 1921, núm. 115. Molde en el AHN, *Sigilografía*, núm. 111, etc.

<sup>25</sup> Carlos de MARICHALAR en su *Colección Diplomática de Sancho el Fuerte* lo menciona primero simplemente como "un sello muy deteriorado" y dos páginas después lo olvida ["Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos", XVIII (Pamplona, 1934), pp. 99 y 101].



ciales. Se halla pendiente mediante trencilla de lino de una carta fechada en 11 de julio del año 1225, por la que el rey Sancho devuelve la villa de Berbinzana a Santa María de Nájera<sup>26</sup>. El sello era circular, de dos caras, de diámetro aproximadamente igual al anterior y también de cera natural. En el anverso, muy deteriorado, está la representación ecuestre marchando hacia la izquierda, de la que se puede ver sólo el escudo largo que embraza, la grupa del caballo encubertado y el brazo derecho empuñando la lanza. En la cubierta del caballo se adivina el águila, semejante a la del sello anterior, que estaría igualmente en el escudo del caballero. Ninguna letra es visible en el pequeño trozo que corresponde a la leyenda de esta cara, muy probablemente era igual a la del sello anterior. En el reverso se ve perfectamente una gran águila que ocupa todo el campo; debajo de su garra derecha hay un diminuto leoncillo, que sin duda se correspondería con otro igual simétricamente dispuesto. Lo poco que queda de la leyenda: ... MIN... nos asegura, por su situación, que era idéntica a la del sello anterior.

Estos leoncillos son evidentemente la señal o emblema heráldico del abuelo materno del rey, el emperador Alfonso VII ¿Por qué es ahora, al hacer esta nueva matriz, cuando se acuerda Sancho VII de su ascendencia leonesa? Si siguiéramos nuestra mentalidad moderna, trataríamos de buscar primeramente razones políticas, de aproximación a Alfonso IX, pero, aparte de que éstas no se echan de ver, tal actitud no encaja en los usos de entonces más sujetos a las costumbres que premeditados. Parece lo más probable que Sancho VII añadiese en su sello el león simplemente siguiendo un uso, que se extiende hacia 1220, de llevar el emblema del linaje materno junto con el perteneciente al paterno<sup>27</sup>. Corresponde también a una pauta habitual la disposición de ambos en el reverso de este sello: el principal en el centro, de mayor tamaño, y el secundario más pequeño y repetido a los lados. Esta misma pauta aparece igualmente en el reverso del sello que usaba Fernando III, rey sólo de Castilla, en 1224 y 1225: dos leoncillos a los lados de un castillo, y aún mucho más tarde en la espléndida matriz sigilar que hizo grabar el infante don Pedro en 1314, cuando adquirió Viana (de Mondéjar) de doña Blanca de Portugal.

Quizá el reverso de este segundo sello de Sancho VII se inspiró en el de Fernando III; en este caso la matriz se grabaría después de 1217. De cualquier modo, esta segunda matriz, usada en 1225, sucedió a la que tenía en 1214 y fue probablemente la última que utilizó el rey durante los nueve años que transcurren hasta su muerte. En el aspecto emblemático nos demuestra que muchos años después de la batalla de las Navas hacía grabar en los sellos (como en los signos) el mismo emblema del águila, sin el menor rastro del legendario cambio.

El reverso de este sello de Sancho VIII viene a corroborar ahora la hipótesis que avanzamos hace algunos años de que pertenecían a los linajes reales de Navarra y de León los emblemas heráldicos que aparecen, por este orden de precedencia, en una pareja de sepulcros que se conservan en el monasterio de Las Huelgas de Burgos<sup>28</sup>. Por sus caracteres estilísticos, fueron fechados por Gómez Moreno hacia 1215-1220, de modo que resultan contemporáneos de la matriz del sello de Sancho VII que estudiamos. Estos sepulcros pertenecerían a la madre del rey, Sancho, y a un hermano, el infante Fernando. Pese a que estos personajes fallecieron muchos años antes de la época indicada

<sup>26</sup> Archivo General de Navarra, *Comptos*, caj. 1, núm. 97.

<sup>27</sup> F. MENÉNDEZ PIDAL, "Los comienzos del uso conjunto de varias armerías: cuándo, cómo y por qué", *Hidalguía*, XXXV (1987), pp. 301-335.

<sup>28</sup> F. MENÉNDEZ PIDAL, "Un notable monumento heráldico de principios del siglo XIII", *Comunicaciones del XV Congreso Internacional de las Ciencias Genealógica y Heráldica*, Madrid, 1983, pp. 129-141,

y se les ha supuesto enterrados en otros varios templos, es de gran fuerza el testimonio emblemático de los propios sepulcros, reforzado por su coincidencia con el sello de Sancho VII.